MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003721

LA PLATA, 30 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1206222/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en los territorios comprendidos en los Centros Comunales de Villa Elvira Zona II, Altos de San Lorenzo Zona II, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº1913/2022 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en los territorios comprendidos en los Centros Comunales de Villa Elvira Zona II, Altos de San Lorenzo Zona II, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº1460 del 2022, para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en los territorios comprendidos en los Centros Comunales de Villa Elvira Zona II, Altos de San Lorenzo Zona II, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata